



TEMARIO:

[APLICATIVOS](#)
[CONVENIOS DE PAGO](#)
[COT](#)
[DIRECCIONES Y TELÉFONOS](#)
[GENERALES](#)
[IMPUESTO INMOBILIARIO](#)
[IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS](#)
[IMPUESTO DE SELLOS](#)
[PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS](#)
[SERVICIOS CON CLAVE FISCAL](#)

APLICATIVOS

1- P: Al instalar el aplicativo (SIPRES, IBSF, SIPRIB ó BARSE) en Windows 7 ó Vista, el sistema muestra el siguiente mensaje “Error de acceso a la ruta o el archivo” y/o “Error en tiempo de ejecución”. ¿Cómo debo proseguir?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/api **Aplicativos** - Seleccionar el aplicativo correspondiente (SIPRES, IBSF, SIPRIB ó BARSE) y al final de la página encontrará los archivos que deberá ver para la solución del problema.

2- P: Cuando ingreso al SIAP, al seleccionar el Aplicativo (SIPRES, IBSF, SIPRIB ó BARSE) aparece el siguiente mensaje de error: “No se pudo abrir la base de datos del sistema. Probablemente no se encuentre instalado correctamente algún módulo. La aplicación se cerrará”.

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/api **Aplicativos** - Seleccionar el aplicativo correspondiente (SIPRES, IBSF, SIPRIB ó BARSE) y al final de la página encontrará la respuesta al problema.

[VOLVER](#)

CONVENIOS DE PAGO

1- P: ¿Qué pasos debo realizar para generar un plan de pagos de Impuesto Inmobiliario?

R: Si ya tiene las liquidaciones del Impuesto Inmobiliario, deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** en **Temas**: Impuestos **Subtemas**: Convenios de Pago **Trámites**: Convenios de Pago: Mi Plan de Pago por Internet Impuesto Inmobiliario

Si no tiene las liquidaciones, podrá generarlas con el trámite Impuesto Inmobiliario: Visualización y Liquidación de Deuda y allí mismo optar por la acción plan de pagos. Ver pregunta [2- de Inmobiliario](#).



2- P: ¿Qué debo tener en cuenta para realizar un plan de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

R: Si ya tiene las liquidaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites
Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos

Subtemas: Convenios de Pago **Trámites:**

Convenios de Pago: Mi Plan de Pago por Internet (Ingresos Brutos-Aportes Sociales - Sellos- Tasa Retributiva de Servicios)

Si no tiene las liquidaciones, podrá generarlas con el trámite Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aportes Sociales: Liquidación de Deuda. Ver pregunta [2 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos](#)

3- P: La impresión de la cuota de un convenio, ver el estado de un convenio ó liquidar el saldo por caducidad ¿se pueden obtener a través de la página Web de la Provincia?

R: Sí, deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos

Subtemas: Convenios de Pago **Trámites:** Convenios de Pagos: Estado de un convenio, impresión de cuotas o liquidar el saldo por caducidad.

[VOLVER](#)

COT

1- P: ¿Qué es el COT?

R: Es un régimen por el cual se informan los bienes que se trasladan, su origen, destino, propietario y destinatario entre otros datos relevantes. Así el sistema implementado otorga un código (COT) por cada operación de traslado de bienes.

2- P: ¿Quiénes deben obtener el COT?

R: El referido código deberá ser obtenido por los sujetos obligados a emitir los comprobantes que respaldan el traslado y entrega de bienes, o por el propietario o poseedor de los bienes, en forma gratuita, previo al traslado o transporte de la mercadería.

3- P: ¿Cuál es la normativa que lo rige?

R: La Resolución General API Nº 21/09 y sus modificatorias, RG Nº 24/09; RG Nº 30/09.

4- P: ¿Cuándo se debe solicitar el COT?

R: Antes del traslado de la mercadería, siempre que el lugar de origen y/o destino de los bienes sea dentro del territorio provincial.



5- P: ¿Cómo se genera el COT?

R: Para la generación de un COT es necesario tramitar la “Clave de Identificación de Transporte” (CIT), la misma se obtiene ingresando en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Tratamientos Especiales **Trámites:** Código de Operación de Transporte (COT): Obtenga su Clave de Identificación de Transporte (CIT).

Una vez que se obtiene la clave de transporte podrá generar el COT por medio de alguna de las siguientes alternativas:

· Carga manual:

Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Tratamientos Especiales **Trámites:** Código de Operación de Transporte (COT): Carga Manual.

· A través de la plataforma SIAP:

Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Tratamientos Especiales **Trámites:** Código de Operación de Transporte (COT): Solicitud a través de la plataforma del SIAP.

· Remito electrónico:

Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Tratamientos Especiales **Trámites:** Código de Operación de Transporte (COT): Remito Electrónico.

· Sistema telefónico (para aquellas localidades que no poseen servicio de Internet)

Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Tratamientos Especiales **Trámites:** Código de Operación de Transporte (COT): Solicitud Vía Telefónica.

6- P: ¿El COT requiere algún sistema informático especial?

R: No. No requiere de sistemas informáticos del que deba hacerse cargo quien genere el código. Salvo para aquellas empresas que por el volumen de sus operaciones opten por la modalidad de Remito Electrónico. Ver trámite Remito electrónico.

7- P: ¿Es necesario llevar el comprobante de COT en el vehículo de traslado de los bienes?

R: No, el COT puede ser informado verbalmente.



8- P: ¿Por qué tipo de bienes se debe solicitar el COT?

R: Para aquellos bienes que figuren en el Anexo III de la Resolución General N° 21/09 de API, cuyo valor y/o peso superen los \$20.000 (precio final) o los 3.000 Kg respectivamente, y los mismos no revistan el carácter de bienes de uso o material promocional o publicitario.

9- P: ¿Cuántos COT debo generar cuando tengo más de un destinatario?

R: Cuando el dador de carga es una sola persona física o jurídica y el traslado tiene destinos múltiples, se debe generar un solo código (COT) indicando en él los distintos destinatarios.

Cuando el transporte es realizado por terceros, se debe generar un código por cada dador de carga.

10- P: ¿Se debe generar el COT para las operaciones de transporte entre depósitos de una misma firma?

R: Si, debiendo consignarse la misma persona para despachante y destinatario.

11- P: ¿Cómo se genera el COT cuando al inicio del traslado no se conoce detalladamente destinatarios o mercaderías a entregar en cada destino?

R: Se genera un COT "abierto", con las operaciones no específicamente detalladas. Una vez vencido el COT hay cuatro días para completar la información faltante.

12- P: ¿Le cabe alguna responsabilidad a las empresas de transporte?

R: No, salvo que la mercadería circule sin ningún comprobante respaldatorio del traslado, en cuyo caso al no poder demostrarse la titularidad de los bienes se supone a la empresa de transporte propietaria de la misma.

[VOLVER](#)

DIRECCIONES Y TELÉFONOS

1- P: ¿Dónde puedo conseguir el teléfono o la dirección de alguna oficina de API?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** todos los subtemas **Trámites:** API: Direcciones y Teléfonos

[VOLVER](#)



IMPUUESTO INMOBILIARIO

1- P: La impresión de la boleta de Impuesto Inmobiliario del año corriente ¿se puede obtener mediante la página Web de la Provincia?

R: Sí, deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Impuesto Inmobiliario **Trámites:** Impuesto Inmobiliario: Impresión de Boletas.

2- P: ¿Cómo puedo obtener la deuda de un inmueble?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS** Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Impuesto Inmobiliario **Trámites:** Impuesto Inmobiliario: Visualización y Liquidación de Deuda.

3- P: La boleta del Impuesto Inmobiliario no llega a mi domicilio actual ¿Cómo puedo hacer para modificar mi domicilio Postal?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos **Subtemas:** Impuesto Inmobiliario **Trámites:** Impuesto Inmobiliario: Modificación de Domicilio Postal.

4- P: ¿Cómo puedo ver los pagos realizados del Impuesto Inmobiliario?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos. **Subtemas:** Impuesto Inmobiliario **Trámites:** Impuestos - Pagos: Ver Pagos API por Internet (VEPAI)
Es un [servicio con clave fiscal](#).

[VOLVER](#)

IMPUUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

1- P: La impresión de las boletas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del año corriente ¿se puede obtener a través de la página web de la Provincia?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos. **Subtemas:** Impuesto sobre los Ingresos Brutos **Trámites:** Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Impresión de Boletas.

Importante: Es solamente para los contribuyentes no obligados a utilizar el aplicativo domiciliario IBSF.



2- P: ¿Cuáles son los pasos a seguir para la liquidación de la deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos **Trámites**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Aportes Sociales: Liquidación de Deuda. Es un [servicio con clave fiscal](#).

3- P: ¿Cómo puedo obtener una constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos **Trámites**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos.

4- P: ¿Cómo debo realizar el Cese de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos **Trámites**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Cese de Actividades. Es un [servicio con clave fiscal](#).

5- P: ¿Dónde puedo realizar la consulta del estado del trámite del Cese de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos **Trámites**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Cese de Actividades: Consulta de Trámite de Cese.

6- P: ¿Cómo puedo obtener una constancia de Cumplimiento Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos **Trámites**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Constancia de Cumplimiento Fiscal. Es un [servicio con clave fiscal](#).

7- P: ¿Cómo puedo ver los pagos realizados del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Impuesto sobre los Ingresos Brutos **Trámites**: Impuestos - Pagos: Ver Pagos API por Internet (VEPAI) Es un [servicio con clave fiscal](#).

[VOLVER](#)

IMPUUESTO DE SELLOS

1- P: ¿Cómo hago para liquidar el sellado de una actuación judicial?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos. Impuesto de Sellos **Trámites:** Impuesto de Retributiva de Servicios: Liquidación Web

Ir a la
Subtemas:
Sellos y Tasa

2- P: ¿Cómo puedo ver los pagos realizados del Impuesto de Sellos de Agentes de Retención y/o de Escribanos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos. Impuesto de Sellos **Trámites:** Impuestos - Pagos: Ver Pagos API por Internet (VEPAI)
Es un [servicio con clave fiscal](#).

Ir a la
Subtemas:

[VOLVER](#)

GENERALES

1- P: Solicito me informen de dónde puedo bajar el calendario de vencimientos del corriente año Fiscal.

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar **Calendarios Impositivos.**

Impuestos

2- P: ¿Qué medios de pagos puedo utilizar para abonar los impuestos?

R: Ingrese en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos. **Subtemas:** Medios y lugares de pagos.

Trámites: Impuestos – Pagos: Medios de Pagos de Impuestos. [VOLVER](#)

PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS

1- P: La impresión de las boletas del Impuesto Patente Única sobre Vehículos ¿Se pueden obtener en la página Web de la Provincia?

R: Sí, deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas:** Impuestos. **Subtemas:** Patente Única sobre Vehículos. **Trámites:** Patente Única sobre Vehículos: Impresión de Boletas.



2- P: Si debo liquidar la deuda de la Patente Única sobre Vehículos de años anteriores al corriente ¿Cómo tengo que hacer?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Patente Única sobre Vehículos. **Trámites**: Patente Única sobre Vehículos: Visualización y/o liquidación de deuda.

Importante: Todos los contribuyentes podrán visualizar la deuda, pero sólo podrán obtener la liquidación, aquellos cuya Municipalidad ó Comuna autoriza a liquidar por Internet. En Observaciones ingresar al archivo [MM y CC habilitados para liquidar deuda patente.pdf](#).

3- P: ¿Cómo puedo ver los pagos realizados de la Patente Única sobre Vehículos?

R: Deberá ingresar en www.santafe.gov.ar/tramites Ir a la solapa **TEMAS**. Seleccionar en **Temas**: Impuestos. **Subtemas**: Patente Única sobre Vehículos **Trámites**: Impuestos - Pagos: Ver Pagos API por Internet (VEPAI)

Es un [servicio con clave fiscal](#).

[VOLVER](#)

SERVICIOS CON CLAVE FISCAL

1- P: ¿Para qué trámites necesito la Clave Fiscal?

R: Se necesita Clave Fiscal para los siguientes trámites:

- Impuestos – Pagos: Ver Pagos API por Internet (VEPAI)
- Agentes de Retención – Escribanos: Acceso al Sistema SIARES para registro de actos notariales
- Convenio de Pago: Mi Plan de Pago por Internet (Ingresos Brutos-Aportes Sociales-Sellos-Tasa Retributiva de Servicios)
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Aportes Sociales: Liquidación de Deuda
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Cese de Actividades
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Constancia de Cumplimiento Fiscal
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Presentación de la declaración jurada anual (PREDEJU)
- Ingresando en www.santafe.gov.ar/api - Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal podrá ver los trámites de Municipios y Comunas.

2- P: ¿Cómo hacer para habilitar ó rehabilitar la Clave Fiscal?

R: Deberá tramitarla a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (www.afip.gov.ar) Resolución General Nº 1345/02- AFIP).



3- P: Cuando quiero ingresar a un trámite dónde necesito una Clave Fiscal, el sistema me arroja el siguiente mensaje: "Acceso Denegado – No se ha autenticado para éste servicio, por favor haga clic aquí AFIP".

R: Deberá dar de alta el servicio a través del Administrador de Relaciones de AFIP. Ver **Instructivo Alta servicio AFIP** en el trámite correspondiente.

4- P: ¿Cuál es la normativa vigente para el uso de la Clave Fiscal?

R: Ver Normas y disposiciones dictadas por la AFIP (www.afip.gov.ar Resolución General Nº 1345/02 y Modificatorias, Resolución General Nº 2239/07 de la AFIP).

[VOLVER](#)